



MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112/061

SISTEMA NACIONAL DE SALUD

DEFINICIONES

AÑO 2019

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (MSCBS) ofrece, a través de esta Consulta Interactiva del SNS en su Portal Estadístico, de acceso al ciudadano, la elaboración de informes dinámicos a partir de datos estadísticos contenidos en el Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP).

Los datos estadísticos incluidos actualmente en el Portal Estadístico proporcionan información de recursos (personal y dispositivos móviles) y demandas asistenciales de los Servicios de Urgencias y Emergencias 112/061. Corresponden a un corte a fecha de 31 de diciembre de cada año.









En este documento se informa del glosario de los términos más habitualmente utilizados, definiciones y criterios básicos de cálculo de los principales datos e indicadores contenidos en esta aplicación.

Todas las definiciones que aquí se presentan han obtenido el pleno consenso de las entidades implicadas, siendo la información resultante fruto de la colaboración entre el MSCBS y las Consejerías de Sanidad de las comunidades autónomas y el INGESA, a través de sus representantes en el grupo de trabajo del SIAP y en la Subcomisión de Sistemas de Información del SNS.

El SIAP está incluido en Plan Estadístico Nacional y la información es remitida anualmente por las Comunidades Autónomas y el INGESA, con un nivel de desagregación de Área de Salud. Las bases de datos se integran tras su validación en un repositorio de información del SNS.

A todos los organismos, y personas que prestan su colaboración y hacen posible este trabajo, nuestro agradecimiento y consideración.

ÍNDICE

POBLACIÓN	4
DISPOSITIVOS MÓVILES	4
PROFESIONALES	6
DEMANDA ASISTENCIAL.....	8
PRINCIPALES INDICADORES.....	9
PORTAL ESTADISTICO  Urgencias y emergencias 112/061.....	10
 Profesionales.....	10
 Dispositivos móviles	10
 Demandas asistenciales	10
 Movilización de dispositivos	11
 Ambulancias: datos por provincias	11
 Demandas asistenciales: datos por provincias.....	11
 Movilización de ambulancias: datos por provincias	12

POBLACIÓN

Es la población asignada a los profesionales de los Equipos de Atención Primaria.

DISPOSITIVOS MÓVILES

Los servicios del 112/061 disponen de una red de dispositivos que son movilizados en función de las necesidades de atención ante emergencias sanitarias que así lo requieran.

Para unificar y equiparar las diversas denominaciones existentes en las CCAA, se ha tomado como referencia el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, que regula distintos tipos de dispositivos móviles con capacidad de realizar el transporte sanitario del paciente, y establece una serie de requisitos básicos de equipamiento y personal. A ellos se han equiparado los utilizados por las CCAA.

Los datos absolutos con los que cuenta cada comunidad, esta expresado en el “equivalente/día”, según los diferentes tipos de dispositivos.

Excluye los Vehículos de asistencia domiciliaria que realizan funciones estrictamente de transporte del profesional (CHARLI, PAC móvil, etc...).

También se excluye, las Unidades de Asistencia Domiciliaria (UAD), de la Comunidad de Madrid por ser una excepción entre las CCAA y no poder ser recogido como dato con fines estadísticos del SNS. Son unidades funcionales asistenciales, dotadas con un profesional de medicina o de enfermería.

AMBULANCIA CLASE A1 - vehículo destinado al transporte de pacientes en camilla, pero que no está acondicionado para la asistencia sanitaria en ruta.

Equipamiento: artículo 3 del Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo.

Profesionales necesarios: conductor con, al menos, certificado de profesionalidad de transporte sanitario previsto en el Real Decreto 710/2011, de 20 de mayo.

Denominaciones equivalentes:

- Ambulancia convencional.
- Ambulancia de transporte no asistido (TNA).
- Ambulancia de transporte individual (ATI).

AMBULANCIA CLASE B - vehículo acondicionado para permitir asistencia técnico-sanitaria en ruta y proporcionar soporte vital básico y atención sanitaria inicial.

Equipamiento: artículo 3 del Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo.

Profesionales necesarios: técnico en emergencias sanitarias (TES)

Denominaciones equivalentes:

- Ambulancia de soporte vital básico (SVB).
- Ambulancia de transporte urgente (ATU).

AMBULANCIA CLASE C - vehículo acondicionado para permitir asistencia técnico-sanitaria en ruta y destinados a proporcionar soporte vital avanzado.

Equipamiento: artículo 3 del Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo.

Profesionales necesarios: técnico en emergencias sanitarias (TES) y profesional de enfermería (DUE). Cuando la asistencia a prestar lo requiera, contará también con un profesional médico.

Denominaciones equivalentes:

- Ambulancia sanitizada (AS).
- Ambulancia de soporte vital avanzado (SVA).
- Ambulancias de soporte vital intermedio (SVI).
- Servicio de ayuda médica urgente (SAMU).
- Soporte vital de/con enfermería.
- Unidades móviles de emergencias (UME).
- Unidades móviles de vigilancia intensiva (UVI-móvil).
- Unidades móviles de vigilancia intensiva psiquiátrica (UVI- PSIQUIÁTRICA).
- Unidades de soporte vital avanzado (USVA).

EQUIPOS AÉREOS DE EMERGENCIAS (EA) - equivalente al de las ambulancias asistenciales de clase C.

Equipamiento: similar a los dispositivos de clase C.

Profesionales de medicina y/o enfermería y piloto.

Denominaciones equivalentes:

- Helicóptero medicalizado.
- Avión sanitario.

VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA (VIR) - vehículo de emergencias acondicionado para la asistencia de urgencias vitales pero sin capacidad de traslado. Cumple la misma función asistencial que el soporte vital avanzado (pero sin capacidad de transporte del paciente).

Equipamiento: similar a los dispositivos de clase C.

Profesionales de medicina y/o enfermería y TES.

Denominación equivalente:

- Unidad de apoyo logístico (UAL).

VEHÍCULOS ESPECIALES DE CATÁSTROFES (VEC) - vehículo de transporte de material especial para la asistencia sanitaria en caso de incidentes no rutinarios con múltiples víctimas o grandes catástrofes.

Equipamiento: material de triaje, carpas, hospitales desplegables, elementos especiales de señalización y material de incidentes de múltiples víctimas.

Profesionales: Se activa el tipo y número de personal necesario y adecuado al tipo de catástrofe de medicina y/o enfermería y TES.

Denominaciones equivalentes:

- Vehículo de accidente de múltiples víctimas (AMV).
- Vehículo de alta movilidad para grandes emergencias y catástrofes (VAMEC).
- Alfa Lima (AL).

PROFESIONALES

Las plazas se contabilizan con la siguiente desagregación:

- Sexo del profesional.
- Dependencia de los profesionales que las ocupan del sistema público o externos al mismo:
 - Personal propio: aquel contratado por los servicios públicos de salud (empleados públicos). Es independiente de la modalidad de cobertura de la plaza (fija, interina...).
 - Personal externo: aquel contratado por una empresa –por tanto, dependiente de ella-, con la cual el sistema público, a su vez, ha suscrito un contrato de servicio.

Excluye: aquellos profesionales dependientes de otras administraciones públicas, tales como Guardia Civil u otros.

Nota: cuando el personal teleoperador del 112 sea indistinguible en sus funciones de atención a demandas sanitarias respecto de otras emergencias, serán contabilizados.

MEDICINA

Incluye aquellos que desarrollan funciones de atención sanitaria en:

- El centro coordinador: atienden alertas o incidentes sanitarios desde el propio centro de coordinación, cuando se requiere una valoración médica.
- En equipos móviles de emergencias: atienden aquellas alertas o incidentes sanitarios en el lugar en que se requiere atención presencial, mediante su desplazamiento en ambulancias clase C, en un EA, o en un VIR.

Nota: Cuando se requiere que en una ambulancia clase B un profesional de medicina acompañe a un paciente, este personal no es exclusivo de este tipo de vehículo, sino que incorpora al más idóneo disponible en ese momento. Igualmente, los VEC incorporan a profesionales de emergencias no exclusivos de estos dispositivos, dada su actuación coyuntural.

En los Servicios 112/061 existen "Otros profesionales de medicina", que prestan atención urgente en centros sanitarios y a domicilio, y con funciones similares a los dependientes de las estructuras gestionadas por atención primaria. Por ello, se está trabajando en la elaboración de una estadística conjunta de profesionales que atienden Urgencias Extrahospitalarias, independientemente de la estructura de gestión (AP o 112/061).

Excluye: aquellos profesionales de medicina con funciones técnicas o de gestión.

ENFERMERÍA

Incluye aquellos que desarrollan funciones de atención sanitaria en:

- El centro coordinador: atienden alertas o incidentes sanitarios desde el propio centro de coordinación, cuando se requiere una valoración de enfermería.
- Equipos móviles de emergencias: atienden aquellas alertas o incidentes sanitarios en el lugar en que se requiere atención presencial, mediante su desplazamiento en ambulancias clase C, en un EA, o en un VIR.

Nota: Cuando se requiere que en una ambulancia clase B un profesional de enfermería acompañe a un paciente, este personal no es exclusivo de este tipo de vehículo, sino que incorpora al más idóneo disponible en ese momento. Igualmente, los VEC incorporan a profesionales de emergencias no exclusivos de estos dispositivos, dada su actuación coyuntural.

En los Servicios 112/061 existen "Otros profesionales de enfermería", que prestan atención urgente en centros sanitarios y a domicilio, y con funciones similares a los dependientes de las estructuras gestionadas por atención primaria. Por ello, se está trabajando en la elaboración de una estadística conjunta de profesionales que atienden Urgencias Extrahospitalarias, independientemente de la estructura de gestión (AP o 112/061).

Excluye: aquellos profesionales de enfermería con funciones técnicas o de gestión.

TÉCNICOS DE EMERGENCIAS SANITARIAS (TES) / CONDUCTORES

Incluye: tanto a los antiguos conductores homologados como a los actuales titulados técnicos en emergencias sanitarias (TES). Esta cualificación profesional, a tenor de la normativa, se está incorporando de forma muy rápida.

Excluye: aquellos conductores que realizan funciones no ligadas a la actuación sanitaria (transporte interno entre centros con fines administrativos, de suministro u otros).

TELEOPERADORES, LOCUTORES Y AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Incluye al personal no sanitario que es receptor de las demandas.

Excluye: el personal auxiliar no dedicado a esta función de atención directa, sino que desempeñan otras ligadas al funcionamiento del centro coordinador (labores administrativas internas, coordinación de dispositivos móviles, de apoyo a la gestión, almacén...).

DEMANDA ASISTENCIAL

Se considera Demanda asistencial aquella demanda que requiere una valoración / intervención sanitaria del personal del centro coordinador, independientemente de su complejidad.

Tras la valoración, la demanda puede resolverse mediante un consejo o una pauta de actuación -bien por personal sanitario o bien, en ocasiones, por personal no sanitario actuando bajo protocolo-, o requerir la movilización de un recurso sanitario.

Incluye todas aquellas solicitudes de índole sanitaria, con independencia de:

- Vía de comunicación utilizada: Teléfono (la más habitual), u otros medios.
- Origen de la demanda: particulares, centros sanitarios asistenciales, otros agentes públicos como Protección Civil, Policía, Guardia Civil, etc.
- Tipo de atención requerida: ya sea solicitando información, consejo, o atención sanitaria presencial.
- Quién resuelva la demanda, ya sean profesionales sanitarios o no sanitarios.

Cada demanda asistencial se cuantifica como “uno” con independencia de cuántas acciones o profesionales hayan intervenido en su resolución.

Excluye: los traslados programados, a excepción de traslado de pacientes crítico, que quedan incluidos.

Demandas resueltas por el centro coordinador.

Incluye:

- Consejos sanitarios /pautas de actuación.
- La recomendación al usuario de acudir a un centro sanitario.

Demandas resueltas con desplazamiento de un profesional sanitario.

Incluye:

- La movilización de profesionales del 112/061 en ambulancia.

- La derivación de la demanda a un centro sanitario para que se desplacen profesionales de atención primaria -bien de EAP o bien de urgencias- o, en algún caso, personal propio de los servicios 112/061.
- El traslado de pacientes críticos entre centros hospitalarios mediante uso de ambulancias de clase C o equipos aéreos.

Dispositivos movilizados para su resolución.

Incluye:

- Cualquier tipo de ambulancia, equipo aéreo y/o VIR que haya tenido que utilizarse para la resolución de la demanda.

En ocasiones se habrá necesitado movilizar más de un equipo, por lo que la suma podrá exceder al total de número de demandas.

Nota: En el caso de los VEC, se asume que lo habitual será carecer de datos, dado que se movilizan únicamente ante situaciones excepcionales

PRINCIPALES INDICADORES

➤ Números absolutos








- Profesionales (por tipo de profesional y ubicación asistencial)
- Dispositivos móviles (“equivalente/día”, por tipo de dispositivo)
- Número de demandas asistenciales (por tipo de resolución)
- Número de dispositivos movilizados (por tipo de dispositivo)

➤ Tasas poblacionales








- Número de ambulancias x 100.000 habitantes.
- Número de Demandas asistenciales x 1.000 habitantes/año.

➤ Número de ambulancias movilizadas x 1.000 demandas atendidas.






PORTAL ESTADISTICO  **Urgencias y emergencias 112/061**

-  **Profesionales**
-  **Dispositivos móviles**
-  **Demandas asistenciales**
-  **Movilización de dispositivos**
-  **Ambulancias: datos por provincias**
-  **Demandas asistenciales: datos por provincias**
-  **Movilización de ambulancias: datos por provincias**



 **Profesionales**

- **Medidas**
 -  N° de profesionales
- **Dimensiones** o variables de cruce
 -  Ámbito geográfico-sanitario - Comunidad autónoma
 -  Año (desde el año 2012)
 -  Dependencia
 -  Sexo
 -  Tipo de profesional
 -  Ubicación

 **Dispositivos móviles**

- **Medidas**
 -  N° de ambulancias por 100.000 habitantes
 -  Número de dispositivos
- **Dimensiones** o variables de cruce
 -  Ámbito geográfico-sanitario - Comunidad autónoma
 -  Año (desde el año 2012)
 -  Tipo de Dispositivo

 **Demandas asistenciales**

- **Medidas**
 -  N° de demandas
 -  Demandas por 1.000 habitantes

- **Dimensiones** o variables de cruce
 - ↳ Ámbito geográfico-sanitario - Comunidad autónoma
 - ↳ Año (desde el año 2012)
 - ↳ Tipo de Resolución (desde el año 2016)

Movilización de dispositivos

- **Medidas**
 - 📊 Nº de ambulancias por 1.000 demandas
 - 📊 Nº de dispositivos movilizados
- **Dimensiones** o variables de cruce
 - ↳ Ámbito geográfico-sanitario - Comunidad autónoma
 - ↳ Año (desde el año 2012)
 - ↳ Tipo de dispositivo movilizado

Ambulancias: datos por provincias

- Tipo de informe (por CCAA, por provincia o ambas)
- Tipo de dato (nº de ambulancia, Ambulancias por 100.000 habitantes o ambos)
- Año (desde el año 2012)
- CCAA
- Provincia

Tabla del SNS, comunidades autónomas y/o provincias del número de ambulancias y/o su tasa poblacional por 100.000 habitantes.

Demandas asistenciales: datos por provincias

- Tipo de informe (por CCAA, por provincia o ambas)
- Tipo de dato (Número, por 1.000 habitantes o ambos)
- Año (desde el año 2012)
- Demandas asistenciales (Resueltas por el centro coordinador, Resueltas con desplazamiento de un profesional sanitario o ambos)
- CCAA
- Provincia

Tabla del SNS, comunidades autónomas y/o provincias del número de demandas y/o su tasa poblacional por 1.000 habitantes.

Movilización de ambulancias: datos por provincias

- Tipo de informe (por CCAA, por provincia o ambas)
- Tipo de dato (Nº d ambulancias movilizadas, Ambulancias movilizadas por 1.000 demandas asistenciales o ambos)
- Año (desde el año 2012)
- CCAA
- Provincia

Tabla del SNS, comunidades autónomas y/o provincias del número de ambulancias movilizadas y/o ambulancias movilizadas por 1.000 demandas asistenciales